



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Código
Formato
PGD-10-02

RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 001906 DE 30 AGO 2022

Versión: 1.0

“Por la cual se hace un Encargo”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, “*Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales*”, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales.

Que de igual forma, el artículo 20 del citado Decreto, consagra el nombramiento en encargo como forma de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: “*Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera*”.

Que mediante Resolución No. 1092 del 19 de mayo de 2022, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., cuya titularidad recae en el señor **FRANKLIN DARIO RAMIREZ CORAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 98.557.773, en razón de su nombramiento en período de prueba en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Que de acuerdo a lo anterior y dadas las necesidades del servicio se requiere suplir de manera transitoria el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05**, cuyo titular es el servidor público **FRANKLIN DARIO RAMIREZ CORAL**, hasta por el término que dure la vacancia temporal de dicho empleo.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que la servidora pública de carrera **ALEXANDRA BRICEÑO ACERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.990.843, y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución reglamentaria 003 de 2021, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05**, acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar a la servidora pública **ALEXANDRA BRICEÑO ACERO**, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO**

	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Código Formato PGD-10-02
	RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 01906 DE 30 AGO 2022 "Por la cual se hace un Encargo"	Versión: 1.0

CÓDIGO 314 GRADO 05, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término que dure la vacancia temporal de dicho empleo.

Que el encargo de que trata el presente acto administrativo se realizará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la señora **ALEXANDRA BRICEÑO ACERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.990.843, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término que dure la vacancia temporal de dicho empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a la señora **ALEXANDRA BRICEÑO ACERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.990.843.

ARTÍCULO CUARTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 AGO 2022**


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá D.C.

	Nombre e E-Mail	Cargo y Dependencia	Firma y Fecha
PROYECTÓ	Rafael Augusto Orjuela Linares rorjuela@contraloriabogota.gov.co	Profesional Subdirección de Carrera Administrativa	 Agosto-2022
REVISÓ	Julio Bayardo Salamanca Martínez jbsalamanca@contraloriabogota.gov.co	Subdirector de Carrera Administrativa	 Agosto-2022
APROBÓ	Ray G. Vanegas Herrera rvanegas@contraloriabogota.gov.co	Director de Talento Humano	 Agosto-2022

Los arriba firmantes, dentro del límite de nuestras funciones, grados de autoridad y responsabilidades establecidas en el Manual de Funciones, declaramos que el presente documento se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes y por lo tanto lo presentamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999.